



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3097

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 28 de diciembre de 2023 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería de caminos, canales y puertos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en la isla de Mallorca

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 7, de 13 de enero de 2024, se publicó la Resolución de 28 de diciembre de 2023, por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería de caminos, canales y puertos, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en la isla de Mallorca.
2. Dada la imposibilidad actual de la señora Marina Aramburu-Zabala Riera, de ejercer como presidenta suplente, y del señor Miquel Solivellas Aguiló como Vocal 1ª titular, para poder continuar con la tramitación del proceso se ha de designar otras personas como miembros del tribunal mencionado.

RESOLUCIÓN

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 28 de diciembre de 2023, por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería de caminos, canales y puertos, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en la isla de Mallorca
2. Publicar el Anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando la modificación efectuada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia i Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 3 de abril de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia M. Estarellas Torrens





ANEXO 3

Comisión Técnica de Valoración

Cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería de caminos, canales i puestos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en la isla de Mallorca

Comisión Técnica Titular

Presidenta: Bennasser Carratalà, M^a del Carmen

Vocal 1a: Rossinyol Seguí, Gabriel

Vocal 2n: Mas Mesquida, Joan

Comisión técnica suplente

Presidenta: Llull Valles, Catalina

Vocal 1a: Sampol Morell, Francisca

Vocal 2n: Matías Charro, Angel de

